



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

ESPACIOS AÉREOS PROTEGIDOS EN LOS OBSERVATORIOS Y PROCEDIMIENTO PARA OCUPARLOS.

1.- Los espacios aéreos protegidos están publicados en el AIP-ESPAÑA ENR5.6-6 del 17 de mayo de 1998. (se adjunta extracto).

F11 - IZAÑA (Tenerife)

Sector A

Círculo de 9,14 NM de radio centrado en /
Circle of 9.14 NM radius centred on
281800N 0163035W.

FL 210
FL 70

Zona de protección de la calidad del cielo.
Sky quality protection area.

Para sobrevolar esta zona será necesario la autorización del Instituto Astrofísico de Canarias, excepto tráfico militar y en misiones humanitarias / It is necessary to obtain prior permission from the Instituto Astrofísico de Canarias to overfly the area, except for military traffic and flights operating for humanitarian reasons.

Sector B

Círculo de 12 NM de radio centrado en /
Circle of 12 NM radius centred on
281800N 0163035W.

FL 340
FL 210

Sector C

Círculo de 20,2 NM de radio centrado en /
Circle of 20.2 NM radius centred on
281800N 0163035W.

UNL
FL 340

F12 - ROQUE DE LOS MUCHACHOS (La Palma)

Sector A

Círculo de 15,8 NM de radio centrado en /
Circle of 15.8 NM radius centred on
284534N 0175234W.

FL 210
FL 70

Zona de protección de la calidad del cielo.
Sky quality protection area.

Para sobrevolar esta zona será necesario la autorización del Instituto Astrofísico de Canarias, excepto tráfico militar y en misiones humanitarias / It is necessary to obtain prior permission from the Instituto Astrofísico de Canarias to overfly the area, except for military traffic and flights operating for humanitarian reasons.

Sector B

Círculo de 21 NM de radio centrado en /
Circle of 21 NM radius centred on
284534N 0175234W.

FL 340
FL 210

Sector C

Círculo de 38,2 NM de radio centrado en /
Circle of 38.2 NM radius centred on
284534N 0175234W.

UNL
FL 340

AIP
ESPAÑA

ENR 5.6-6
17-MAY-98

2.- Para sobrevolar un espacio aéreo protegido para la realización de cartografía u otra actividad de utilidad pública se debe contactar con el administrador del observatorio correspondiente, el cual podrá autorizar el sobrevuelo dependiendo de las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones telescópicas de cada observatorio. En dichas autorizaciones se reflejarán las zonas por donde se puede ocupar el espacio aéreo y la franja horaria en la que se autoriza.

El Jefe de la Oficina Técnica para la
Protección de la Calidad del Cielo.

TELEFONOS DE CONTACTOS

OBSERVATORIO DEL TEIDE EN TENERIFE: TLF: 922 329 100 FAX: 922 329 117

OBSERVATORIO DEL ROQUE DE LOS MUCHACHOS EN LA PALMA: TLF: 922 405 500 FAX: 922 405 501